

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 016 -2015-CMLV

La Victoria, 17 de marzo del 2015.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del día 13 de marzo de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

VISTO:

El Informe N° 032-2015-MDLV/GM por el cual la Gerencia Municipal comunica que la empresa Paneles NAPSA S.A., respecto al aporte voluntario que decidió hacer a la Municipalidad Distrital de La Victoria, para el cumplimiento de sus fines, solicita que figure como pago de una obligación; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 067-2014-CMLV se acordó aceptar la donación de S/. 60,000.00 efectuada por la empresa Paneles NAPSA S.A., monto que de acuerdo a los documentos de visto se solicita sea considerado como pago de sus obligaciones para fines tributarios;

Que, este Concejo Municipal estima que el espíritu bajo el cual se aceptó el aporte, fue el de un acto de liberalidad de la citada empresa, por lo que su carácter es el de una donación, debiendo mantenerse como tal;

En ejercicio de sus atribuciones de ley, por unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO.- DESESTIMAR la modificación del Convenio C-195-2014-MDLV, entre la Municipalidad Distrital de La Victoria y la empresa Paneles NAPSA S.A., respecto al carácter del aporte de S/. 60,000.00 a favor de esta institución edilicia, debiendo mantenerse como una donación.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE